



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO

DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2022/SP03390102/00000829E (2022/SP03390102/00000829)

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos en virtud de la Orden DEF/140/2015, de 13 de Enero, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 111 - 09/05/2012) y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO que el expediente de contratación - con número **2022/SP03390102/00000829E (2022/SP03390102/00000829)** (SUMINISTROS), promovido por DGAM.SDG GESPRO.JSAF.OP.ITS (SP0339020318), y objeto "**AVIÓN ENTRENADOR ITS FASE II (SUSTITUCION E26)**", importe de 248.460.000,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto - ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Resolución de aprobación del gasto y del expediente hasta un límite de 248.460.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122A3 650, de fecha 29/12/2022.

Por considerar que es la única empresa capacitada técnicamente para el desarrollo del proyecto desde el punto de vista técnico y se han negociado mejoras para la administración.

Según lo establecido en el artículo 44.5 a) de la Ley 24/2011: "Entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan bien una renovación parcial de suministros o instalaciones de uso corriente, bien la ampliación de los suministros o de instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor obligue al órgano de contratación a adquirir material con características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y de mantenimiento desproporcionadas"

El licitador ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.

El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 06/02/2023.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

RESUELVO

- 1º.- ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2022/SP03390102/00000829E (2022/SP03390102/00000829) y tramitado por el procedimiento Negociado sin publicidad, a la empresa CH0000CGC80105 - PILATUS AIRCRAFT LTD por un importe de 239.890.396,10 €.

Correo Electrónico

TEL:
FAX:

NR:



AÑO	APLIC. PRESUP.	TOTAL DIVISA	DIVISA	IMPORTE TOTAL
2023	14 03 122A3 650	49.860.000,00	EUR	49.860.000,00
2024	14 03 122A3 650	90.030.396,10	EUR	90.030.396,10
2025	14 03 122A3 650	100.000.000,00	EUR	100.000.000,00

Base Imponible de Adjudicación: 239.890.396,10 €

Impuestos: 0,00 €

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la/s empresa/s indicada/s anteriormente.

La presente resolución es susceptible del recurso especial en materia de contratación, previsto en el artículo 44 LCSP, siendo el órgano competente para resolver el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El recurso es potestativo y previo al contencioso-administrativo, debiendo anunciarse previamente ante este órgano de contratación, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, y presentarse ante este órgano de contratación o ante el órgano competente para resolver dentro del mismo plazo de 15 días.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid a *FECHA FIRMA ELECTRÓNICA*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE ARMAMENTO Y MATERIAL

ALFONSO F. TORÁN POGGIO

Correo Electrónico

NR:

TEL:
FAX:

CSV: 203001dq7SD+TAfsQ1xYtpKVLZdjx7bY= - http://sede.defensa.gob.es